



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2018-4-1-0002829

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: el traslado del ciudadano chileno Patricio Alberto RIGOLETTI FERNÁNDEZ, desde la ciudad de Madrid (Reino de España) quien se encuentra requerido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 29° Turno, a realizarse entre los días 10 al 15 de marzo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que han sido propuestos a tales efectos el Sub Comisario José Gervasio MEDINA CUFRE, cédula de identidad número 3.656.310-7 y el Oficial Principal Douglas Leonardo DA SILVA DÍAZ, cédula de identidad número 2.955.484-6, ambos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo y prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado del detenido, haciendo efectiva dicha Extradición;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 2.272 (dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta y dos) con un abatimiento del 75 % el día 10; del 60% el día 14, y del 90 % el día 15 de marzo respectivamente, ajustándose a las variaciones de la Escala y por concepto de pasajes al exterior por la suma de U\$S 4.230 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos treinta) por el trayecto de Montevideo -Madrid- Montevideo, partiendo el día 10 y regresando el día 15 de marzo de 2018, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5 y 2.3.2 respectivamente;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

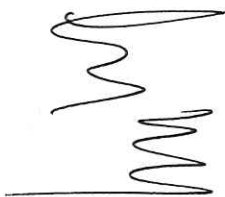
- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en el Reino de España, entre los días 10 al 15 de marzo de 2018, al Sub Comisario José Gervasio MEDINA CUFRE, cédula de identidad número 3.656.310-7 y al Oficial Principal Douglas Leonardo DA SILVA DÍAZ, cédula de identidad número 2.955.484-6, ambos pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo y prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, a fin de trasladar al ciudadano chileno Patricio Alberto RIGOLETTI FERNÁNDEZ, quien se encuentra requerido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 29º Turno, a realizarse desde la ciudad de Madrid.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 2.272 (dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta y dos) con un abatimiento del 75 % el día 10; del 60% el día 14, y del 90 % el día 15 de marzo respectivamente, ajustándose a las variaciones de la Escala y por concepto de pasajes al exterior por la suma de U\$S 4.230 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos treinta) por el trayecto

MINISTERIO DEL INTERIOR

de Montevideo -Madrid- Montevideo, partiendo el día 10 y regresando el día 15 de marzo de 2018, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5 y 2.3.2 respectivamente.--

- 3º) Los titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación a los interesados y comunicación a la Jefatura de Policía de Montevideo. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

